

Acercamiento al concepto de memoria desde la visión crítica de la democracia

*César Augusto Muñoz Marín**

El objetivo de este artículo es desarrollar una serie de argumentos históricos que permitan ahondar en la siguiente hipótesis: los actuales avances jurídicos, políticos y sociales en el reconocimiento de las víctimas no significan necesariamente un cambio estructural sobre las posturas históricas y hegemónicas que han sido características para tratar el tema. El texto, entonces, se desarrolla a través de unos antecedentes generales sobre el surgimiento del crimen de la desaparición forzada en el mundo. Por la cantidad de bibliografía que existe sobre el surgimiento de esta práctica represiva, este texto no profundiza en detalles, pero sí amplía la visión sobre la relación democracia-dictadura como una de las ideas fuerza que permiten ahondar en el desarrollo histórico que ha tenido la desaparición forzada en Colombia, en clave de los procesos de reconstrucción de memoria de las víctimas.

* Comunicador e investigador social de la Universidad Santo Tomás. Responsable del área de comunicaciones de la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (Asfaddes). Responsable del área de comunicación del Proyecto Justicia y Vida. Asesor externo del proyecto de investigación “Memoria: la voz de las víctimas de la desaparición forzada”, adscrito a la Facultad de Comunicación de la Universidad Santo Tomás. Miembro fundador de la Fundación Relatos y Saberes por una Pedagogía de la Memoria. Correo electrónico: cesaragusmunoz@gmail.com

A modo de introducción

Es común cuando se habla de graves violaciones a los derechos humanos encontrar eufemismos que definen la acción y que niegan, enmascaran y ocultan la raíz de las problemáticas sociales. Ejemplo: en los últimos años, en Colombia se ha escuchado el calificativo “falsos positivos” para hacer referencia a las desapariciones forzadas cometidas por el ejército colombiano contra civiles, para luego presentarlos como guerrilleros muertos en combate. Este tipo de prácticas tanto de lenguaje como de acción tienen sus antecedentes en la Alemania nazi, cuando los ideólogos del Tercer Reich decidieron crear el decreto conocido eufemísticamente como “Noche y Niebla” (o Decreto NN), para hacer referencia a la organización de un sistema de desapariciones forzadas en contra de los opositores del régimen, que serían capturados durante el invierno en medio de la noche y la niebla, llevados clandestinamente a Alemania, condenados de forma secreta y finalmente desaparecidos sin dejar ningún tipo de rastro.

En los anaqueles de la historia se reconocerá este decreto como el antecedente más claro que existe sobre el delito de la desaparición forzada, el cual sería importado a América Latina como parte de la estrategia de lucha contrainsurgente que emergió en el marco de la Guerra Fría y debido al triunfo de la Revolución cubana, que hasta ese momento se había convertido en un ejemplo para otros movimientos latinoamericanos.

Todos y cada uno de los detalles de la forma como se desarrolló esta práctica represiva son bien conocidos, dado que después del tránsito de las “dictaduras” a la “democracia”, en América Latina surgieron cientos de miles de relatos, textos e historias sobre la situación del pasado. Sumado a eso, la lucha de los familiares de las víctimas se convierte en un símbolo mundial de la resistencia contra el olvido.

Nada nuevo se diría si se pretendiese hacer un mero contexto histórico, puesto que las instantáneas ya son bien conocidas y casi que hacen parte de la

identidad latinoamericana. En ese sentido, este texto pretende ir un poco más allá, para reflexionar sobre la relación que existe entre dictadura y democracia, pues es común encontrar textos académicos que profundizan en el análisis de la democracia como antítesis de las dictaduras. La idea es la construcción de algunas reflexiones sobre América Latina en clave del tema principal de la investigación: la reconstrucción de la memoria desde las víctimas y la forma como se ha desarrollado este proceso en el caso colombiano.

Relación dictadura-democracia

Indoamérica explotada y vilipendiada, sujeta a intereses extraños a su propia historia, con profundas desigualdades sociales y económicas, bajo gobiernos timoratos al mando de autoridades que parecen extranjeras en su propio país, bajo regímenes políticos que abarcan formas de gobierno en transición, democraduras al decir de Galeano, o autocracias que tienden a acrecentar la dependencia, la pobreza y la desigualdad social.

(Umaña, 2008)

Siguiendo a Lopes (2011, p. 36), vamos a entender por “democracia” el concepto que define el régimen político de una nueva clase social, como la organización política de la sociedad capitalista. Esto significa situar en un tiempo histórico el desarrollo de la democracia como mecanismo de protección y blindaje del desarrollo del orden capitalista. Sobre este mismo tema escribe Petras (1999):

La democracia capitalista es contingente de la hegemonía capitalista y la solidez de la propiedad capitalista. Esos son puntos básicos para entender la introducción de la democracia dentro del sistema capitalista [...] El capitalismo tiene una visión instrumental de la democracia. Y depende de la naturaleza del régimen que apoyen o no apoyen las prácticas democráticas en las instituciones (p. 293).

Estas dos ideas claras sobre democracia permiten comprender, por un lado, por qué los gobiernos de países imperialistas han justificado históricamente las intervenciones militares en territorios extranjeros bajo la bandera de la democracia. Además puede entenderse la lógica de acumulación de capital desde la siguiente visión crítica:

Al concluir el siglo XX, las cien principales empresas transnacionales del mundo contaban con activos valorados en dos millones de millones de dólares [...] El informe PNUD, en 1992 señaló que el 20% más rico recibía entonces el 82,7% de los ingresos totales del mundo (Lopes, 2011, pp. 32-33).

Otros datos importantes al respecto son los siguientes:

- Casi la mitad del mundo –más de 3000 millones de personas– vive con menos de 2,50 dólares al día.
- El producto interno bruto de los 41 países más pobres es menor que la cantidad que poseen las 7 personas más ricas del mundo.
- Casi 1000 millones de personas que entraron en el siglo XXI no pueden leer un libro o firmar con su nombre.
- 1000 millones de niños viven en la pobreza (1 de cada 2 niños en el mundo).
- 640 millones de personas carecen de vivienda adecuada, 400 millones no tienen acceso al agua potable y 270 millones no tienen acceso a servicios de salud (Poverty Facts and Stats, s.f.).

¿Dictaduras vs. democracias?

Petras (1999), hablando sobre la simplicidad en los análisis que existen sobre democracia y autoritarismo, sostiene:

El debate sobre las llamadas transiciones democráticas es muy pobre. Hemos revisado un mar de tinta y toneladas de papeles escritos. Y la conclusión que saco de ello es que hay una gran pobreza. Primero, la presentación de una dicotomía entre autoritarismo militar y democracia electoral. Esta dicotomía es una gran simplificación: que lo que no es militar, lo que es civil, cuando hay elecciones, necesariamente significa un sistema democrático (p. 287).

En el orden de este análisis y siguiendo la línea de Lopes –aunque suene contradictorio y “políticamente incorrecto” de acuerdo con los análisis contemporáneos sobre el proceso de dictaduras en Latinoamérica–, las dictaduras hacen parte del funcionamiento de la democracia capitalista. Una de las manifestaciones de la democracia es la “institucional”; cuando existen libertades políticas, de prensa, hay periodos de mayor libertad y equilibrio de fuerzas, lo que permite la expresión de diversos puntos de vista e incluso mayor equidad social.

Otra de las manifestaciones de la democracia es aquella que surge cuando un sector predominante de la sociedad siente amenazados sus intereses, en particular su derecho a la propiedad, por lo cual reacciona y trata de defenderlos aun a costa de los derechos de los demás. Son los periodos que se califican, habitualmente, como “dictaduras” (Lopes, 2011, p. 37)¹.

¹ En este sentido, el conflicto colombiano es un ejemplo de la forma como en un sistema democrático se construye una infraestructura violenta para defender los intereses de unos pocos. Un ejemplo de lo anterior es ver cómo coinciden perfectamente las regiones de mayor desplazamiento forzado y lo que ha llamado el gobierno actual “la consolidación de los territorios” y “la agenda de desarrollo”.

En el caso latinoamericano, es precisamente en estos periodos cuando se han desarrollado todo tipo de crímenes de lesa humanidad, entre ellos la desaparición forzada. Acá es importante reflexionar sobre la idea fuerza de la relación entre democracia y dictadura, dado que se tienden a “evangelizar” los procesos de justicia transicional, dejando por fuera los debates sobre las ideas de “igualdad” como horizonte político necesario en un orden social y económico. De esta forma se da paso abierto y hegemónico a la economía de mercado, con el argumento de la democracia liberal como promotora del progreso, y del capitalismo como el único sistema económico viable (Lopes, 2011, p. 47)².

Hasta este punto se preguntarán si realmente este análisis tiene alguna relación con el tema de la reconstrucción de la memoria, y la respuesta es afirmativa en tanto es precisamente en este marco en donde surgen los principales conflictos en torno a lo que ha dado en llamar Castillejo (2007) la “administración del pasado”. Todo este proceso conflictivo se da en el marco del evangelio de la reconciliación, la verdad y el perdón, que no es otra cosa que la lógica conceptual y universal de la idea de justicia transicional. Garantizar la administración del pasado permitirá generar un proceso de transacción o acomodamiento justificado en algunas dádivas democráticas, como son las garantías de “verdad, justicia y reparación”, que pocas veces tienen relación directa con las causas primeras y estructurales que llevaron a cometer la acción criminal; en otras palabras, la oposición a un régimen injusto.

2 Si bien es cierto que en Colombia no se dio, la figura de dictaduras de finales de la década de los sesenta, los setenta y principios de los ochenta sí es muy interesante ver cómo se han venido constituyendo procesos de transición en torno al conflicto (entrega de armas, procesos de paz, amnistía...) y la relación directa que tienen estos procesos con la formulación y aplicación de políticas relacionadas con el fortalecimiento de la economía neoliberal. Por ejemplo, a finales de los ochenta se adelantaron procesos de paz con las diferentes guerrillas, se desmovilizaron las guerrillas del M-19, el PRT, el Quintín Lame y el EPL, y se construyó una nueva carta legislativa basada en la idea de un Estado social de derecho. En esa misma línea se consolidó el proceso de apertura económica, privatización y desregulación de actividades económicas y de prestación de servicios públicos. Algunos analistas ven esta situación como una profunda contradicción política; no obstante, puede considerarse este proceso como la disposición de una serie de medidas políticas y sociales que permiten y amortiguan los efectos de decisiones económicas. Un ejemplo actual es la legislación jurídica en el marco de la justicia transicional (Ley 975, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Marco Jurídico de Paz) y la firma del TLC entre Colombia y Estados Unidos.

El caso colombiano no es tan distante del contexto latinoamericano; es complementario, dado que en el marco de la democracia las manifestaciones de participación y represión no se diferencian en tiempos. El argumento de transición, entonces, carece de sentido, en la medida en que es claro que el orden democrático debe ser replanteado más allá de la posibilidad de sostener algunos derechos de participación. A continuación se expondrá esta idea fuerza a través de un contexto histórico del desarrollo que ha tenido la desaparición forzada durante las últimas tres décadas en el país. Igualmente se analizará el conflicto en relación con la administración del pasado y la reconstrucción de la memoria que ha surgido de esta manifestación represiva durante la democracia colombiana.

La desaparición forzada en Colombia

Volvamos tiempo atrás para ver cómo fueron los primeros casos de desaparición forzada en Colombia. Para esto he tomado apartes del texto *Historia de amor, lucha y resistencia*, escrito por Gloria Gómez, coordinadora de la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (Asfaddes):

La desaparición forzada en Colombia comienza a aplicarse en el marco de la doctrina de la Seguridad Nacional a finales de la década de los setenta, incrementándose en la década de los ochenta como modalidad represiva y sistemática para eliminar opositores políticos, y como mecanismo de represión cuando se institucionaliza la violación de derechos humanos en Colombia [...] En estas dos décadas, este crimen atroz se caracterizó por ser selectivo, previa vigilancia, seguimientos, operativos de inteligencia y ejecución por parte de organismos de seguridad del Estado sobre las víctimas (Gómez, 2007, p. 1).

En este contexto, la lucha por la memoria era directa. Los familiares de las víctimas se organizaron alrededor del dolor y la necesidad de buscar respuestas a las preguntas “¿por qué se los llevaron?”, “¿quién se los llevó?”

y, sobre todo, “¿dónde están?”. Este proceso fue apoyado, principalmente, por organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos. Durante esas dos décadas, las instituciones del Estado, los gobiernos de turno y los medios de comunicación redundaron en su postura de negación del crimen. Para estas instituciones, a finales de los setenta y durante los ochenta no hubo desaparecidos. Una muestra latente de este discurso hegemónico es la legislación sobre desaparición forzada en ese periodo.

En estas dos décadas no existía ni siquiera la prohibición de la práctica de desaparecer a otro; es con la Constitución de 1991 y debido a la presión de los familiares de las víctimas como se logra el artículo 12, que prohíbe la práctica de la desaparición forzada. No obstante, vale la pena acotar que la tipificación del crimen solo sería posible doce años después con la Ley 589 de 2000. Esta breve referencia sobre el marco jurídico nacional tiene una relación directa con los procesos de reconstrucción de memoria, puesto que todos los casos de desaparición forzada de esa época fueron cometidos, en su mayoría, por agentes del Estado, o bien, no están registrados o lo están como secuestro simple, homicidio u otros delitos. Continúa el contexto desarrollado por Asfaddes:

A finales de la década de los ochenta y principios de los noventa, la desaparición forzada pasó a ser no solo selectiva, sino que se convirtió en una práctica masiva de terror, extendiéndose a todos los sectores sociales, líderes populares, urbanos y rurales, aplicándose también a personas que por el solo hecho de habitar o transitar en zonas de grandes riquezas naturales, fuertes procesos sociales y agudo conflicto armado, se convirtieron en víctimas, engrosando las listas de desaparecidos existentes [...], caracterizándose en su ejecución por ser grupos de paramilitares, que actuaban en complicidad, tolerancia y aquiescencia del Estado (Gómez, 2007, p. 2).

Era imposible callar lo que estaba sucediendo; los ríos convertidos en cementerios no eran noticias que se pudiesen pasar por alto. A los medios les tocó ir contando a cuentagotas lo que se alcanzara a decir en una página de periódico o en una nota de cuarenta segundos. Los titulares se llenaron de noticias de última hora provenientes del norte, del sur, del oriente, del occidente, del centro, de la periferia. El horror se naturalizó; la “masacre” de hoy en directo sepultó el bombazo trasnochado de la semana pasada. Creando el culpable, no era necesario guardar silencio: que se diga lo que se tenga que decir, a fin de cuentas la ecuación es simple: a mayor información, más olvido, más indiferencia y más impunidad. Como última parte del contexto realizado por Asfaddes, vale la pena señalar:

El nuevo milenio trajo consigo la maquinaria de muerte y el desborde de la crisis humanitaria, con máxima expresión de crueldad específicamente en la desaparición forzada, siendo utilizada como práctica indiscriminada de dominio y exterminio de comunidades y poblaciones en regiones de intereses económicos y territoriales; llenando de miedo, pánico y terror a los familiares de las víctimas, que para conservar sus vidas han tenido que convertir el silencio y la mordaza, contradictoriamente, en garantía de vida, situación que ha impedido dimensionar la realidad de la tragedia de la desaparición forzada en Colombia (Gómez, 2007, pp. 2-3).

En un contexto contradictorio de polarización con los sectores sociales, negación del conflicto armado y constantes discursos mediáticos de acciones bélicas contra las guerrillas, en julio de 2005 el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez aprobó la Ley 975 o Ley de Justicia y Paz, con el argumento de desmovilizar en bloque una fuerza armada que desde el principio actuó con el completo apoyo del Estado: las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y de forma individual de los guerrilleros del ELN y, las FARC que decidieran dejar las armas y “colaborar con la justicia”.

Durante los últimos años, esta ley ha puesto las directrices desde el Estado sobre los conceptos de verdad, justicia, reparación, víctimas y, en este último periodo, memoria, incluyendo estratégicamente el lenguaje que ha caracterizado a los sectores sociales y a las víctimas, enmarcándolo en un contexto que Castillejo (2007) ha denominado “el evangelio de la reconciliación, la verdad y el perdón”, que no es otra cosa que “la lógica conceptual y universal de la idea de justicia transicional”.

Los gritos fuertes de justicia, igualdad y cambio social quedaron replegados a la tertulia privada, semiclandestina y en voz baja, porque si algo ha caracterizado a esta última década ha sido la contradicción y el miedo, que por supuesto son hermanas siamesas del perdón, la reconciliación y la paz de los verdugos.

En un gran relato-nación, los medios masivos³ enseñaron durante estos diez años que los héroes de la patria sí existen, pero además contaron que esos héroes eran responsables de cientos de crímenes de lesa humanidad⁴. También dijeron que se habían acabado los paramilitares, pero pasados los días anunciaron que ahora las bandas criminales asesinaban y desaparecían en los territorios donde antes se llamaban “paramilitares”, que la clase política que históricamente los había apoyado todavía los apoya, y en este último año están contando a cuentagotas que esas desmovilizaciones fueron una farsa, un gran evento mediático.

3 Vale la pena tener en cuenta las técnicas de manipulación mediática que propone Noam Chomsky. Estrategias de la distracción (desviar la atención del público de los problemas importantes y de los cambios decididos por élites políticas y económicas, a través de la inundación de continuas distracciones y de informaciones insignificantes) y de la gradualidad (que buscan hacer aceptar una medida inaceptable) se aplican a cuentagotas por años consecutivos. Por ejemplo, las condiciones socioeconómicas del neoliberalismo fueron impuestas entre 1980 y 1990.

4 Una investigación de largo alcance, desde el punto de vista narrativo, podría profundizar en la manera como se narra la guerra en Colombia a través de marcas y etiquetas. Desde 2006, el Ejército y la Policía Nacional decidieron llamar “Bandas Criminales Emergentes” a los grupos de paramilitares que incluso después del proceso de desmovilización quedaron operando con estructuras militares. Sin mayor reparo, los medios de comunicación acuñaron el término, hasta el punto de que las ONG que trabajan estos temas decidieron hacer un corte en sus estadísticas de violaciones de derechos humanos y permitir que este “nuevo” actor entrara en sus discursos.

También dijeron que los familiares de los desaparecidos, después de veinte años de negación, silencio cómplice e impunidad, habían tenido razón, y que con la Ley 975 y los esfuerzos de la Fiscalía Encargada de Justicia y Paz se estaban encontrando los cuerpos esparcidos por todo el territorio nacional. Se convirtió en un hábito ver y escuchar todos los días los titulares de las noticias en los periódicos, y en la radio era frecuente enterarse de cuántas fosas eran abiertas, cuantos “huesitos” fueron encontrados.

Junto a tanta palabra hueca, se alza el silencio de los guerreros manifestado en el hecho de que la inmensa mayoría de los miles de asesinatos que se producen cada año no sean reclamados, no merezcan la pena de ser reivindicados, es decir, no tengan el más mínimo relato (Martín-Barbero, 2009).

Las personas desaparecidas se fueron convirtiendo en estadísticas de instituciones del Estado y de organizaciones no gubernamentales, que con la tragedia humana han justificado la financiación internacional, entregando cada año informes y libros que se quedan estáticos en estantes de bibliotecas, mientras el comején y el polvo acaba con esas hojas mugrientas. Los desaparecidos se convirtieron en números. ¿15.000, 20.000, 30.000? ¡Qué importa, si se lee tan rápido en el *telepromter*! En ese contexto, hoy más que nunca la ecuación es perfecta: a mayor información, más indiferencia y más impunidad.

La memoria como un derecho de los pueblos se ha convertido en una *best seller*, en un *boom* mediático, en unos casos emblemáticos: hoy se porta la manilla de la reconciliación y se es sensible al dolor de las víctimas, siempre y cuando sean testimonio de la tragedia y foto para la prensa.

De esta manera, un análisis crítico y de largo aliento sobre la reconstrucción de la memoria o la administración del pasado será fundamental siempre y cuando se convierta en motor de la búsqueda de nuevos horizontes de futuro que desarrollen las causas históricas y estructurales de los conflictos,

en tanto asunto del presente y como parte de la lucha contra un modelo injusto. Las preguntas alrededor de un proceso de recuperación de memoria oficial deben estar dirigidas hacia los silencios y olvidos que se gestan en un supuesto contexto de reconciliación nacional.

Referencias

- Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (Asfaddes) (2003). *Veinte años de historia y lucha. Asfaddes con todo el derecho*. Bogotá: Rodríguez Quito.
- Castillejo, A. (2006). De asepsias, amnesias y anestесias. *Antípoda, Revista de Antropología y Arqueología*, 2. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Castillejo, A. (2007). La globalización del testimonio: historia, silencio endémico y los usos de la palabra. *Antípoda, Revista de Antropología y Arqueología*, 4. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Castillejo, A. (2008.). La violencia y la palabra: tres viñetas etnográficas sobre el recuerdo. *Revista Nómadas*, 28.
- Castillejo, A. (2009). *Los archivos del dolor. Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Da Porta, E. (2004). Conmemoraciones mediáticas del pasado reciente en Argentina. *Astrolabio*, 1. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba - Centro de Estudios Avanzados. Recuperado de <http://www.astrolabio.unc.edu.ar/articulos/memoria/articulos/daporta.php>
- El Tiempo (2008). 10 años del magnicidio de Eduardo Umaña Mendoza. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=4qN3mB2wD48>
- Fundación Contamíname (2007). Reencuentros por la identidad y la justicia contra el olvido y el silencio (archivo digital).

- Global Issues (2010). Poverty facts and stats. Recuperado de <http://www.globalissues.org/article/26/poverty-facts-and-stats>
- Gómez, G. (2007). *Asfaddes: historia de amor, lucha y resistencia*. Recuperado de www.asfaddes.org.
- Lopes, G. (2011). *El fin de la democracia: un diálogo entre Tocqueville y Marx*. Bogotá.
- Martín-Barbero, J. (Coord.) (2009). *Entre saberes desechables y saberes indispensables. Agendas de país desde la comunicación*. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Petras, J. (1999). *Los intelectuales y la globalización: de la retirada a la redención*. Quito: Abya-Yala.
- Rincón, Ó. (2002). *Televisión, video y subjetividad*. Bogotá: Norma.
- Travieso, A. (2004). Privacidad individual y la necesidad de hacer las cuentas con el pasado. Memoria, olvido y archivo. 26.^a Conferencia Internacional de Protección de Datos. Polonia: Universidad de Wrocław.

